

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente S01:0000715/2023 – Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Universidad Tecnológica de Varsovia (Polonia), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la cooperación en los campos de modernización, estandarización y ajuste de currículos universitarios y cursos de entrenamiento relacionados con las necesidades educativas de la Universidad, como también en el campo de la ciencia y la tecnología para desarrollar proyectos de investigación conjuntos, competencias técnicas, transferencia de tecnologías y metodologías de gestión.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 089/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 29 de Marzo de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Universidad Tecnológica de Varsovia (Polonia), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 021-23

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones